

ANEXO II

SERVICIO FERROVIARIO INTERNACIONAL DE PASAJEROS POSADAS, PCIA. DE MISIONES, REPÚBLICA ARGENTINA - ENCARNACIÓN, DEPTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PONDERADORES DE AJUSTE PARA DETERMINAR EL COSTO MENSUAL OPERATIVO (CMO)

RUBRO	PROPORCIÓN	COMPOSICIÓN INTERNA	INDICE
PERSONAL	43%	100%	ÍNDICE DE SALARIOS - SECTOR PRIVADO
SEGURIDAD	13%	100%	ÍNDICE DE SALARIOS - SECTOR PRIVADO
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	4%	100%	ÍNDICE DE SALARIOS - SECTOR PRIVADO
LIMPIEZA EN ESATCIONES, COCHES, LOCOMOTORAS Y TALLERES	3%	100%	ÍNDICE DE SALARIOS - SECTOR PRIVADO
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4%	75% PERSONAL Y 25% MATERIALES	75% ÍNDICE DE SALARIOS - SECTOR PRIVADO, Y 25% CUADRO 1.4 DEL ICC- GASTOS GENERALES
MANTENIMIENTO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	18%	70% PERSONAL Y 30% MATERIALES	70% ÍNDICE DE SALARIOS - SECTOR PRIVADO Y 30% CUADRO 1.4 DEL ICC- GASTOS GENERALES
MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE TRACTIVO	15%	70% PERSONAL Y 30% MATERIALES	70% ÍNDICE DE SALARIOS - SECTOR PRIVADO Y 30% MATERIALES ÍNDICE PONDERADO 35% TABLA SIPM-IMPORTADO-INDICE EQUIPOS- AMORTIZACIÓNDE EQUIPO 65% TABLA IPIB MÁQUINA VIAL AUTOPROPULSADA- ÍNDICE CIU3 2924/CPC 44427- 1 AMBOS OBTENIDOS DEL "ANEXO INDEC"
TOTAL	100%	-	-

VALORES PARA DETERMINAR LA RETRIBUCIÓN MENSUAL POR OPERACIÓN (RMO)

LA (RMO) ES LA CONTRAPRESTACIÓN QUE PERCIBE CASIMIRO ZBIKOSKI S.A., EN SU CARÁCTER DE OPERADOR DEL SERVICIO, POR LA OPERACIÓN, GESTIÓN, Y GERENCIAMIENTO DEL SERVICIO FERROVIARIO, CUYO MONTO SERÁ EQUIVALENTE AL QUINCE CON SEISCIENTOS VEINTICINCO MILÉSIMOS POR CIENTO (15,625 %) DE LA RECAUDACIÓN MENSUAL.

VALORES PARA DETERMINAR LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE CONDUCCIÓN Y DEL COMBUSTIBLE

COSTOS DE CONDUCCIÓN: SE CONSIDERA A TALES FINES EL ÚLTIMO VALOR PROMEDIO MENSUAL DEL COSTO HORA DE UN CONDUCTOR, CON UNA ANTIGÜEDAD PROMEDIO DE 10 AÑOS MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE HORAS MENSUALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ITINERARIO VIGENTE.

COSTOS DE COMBUSTIBLE: PARA CALCULAR EL MISMO, SE CONSIDERA EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE MENSUAL PROMEDIO DEL MATERIAL RODANTE AFECTADO AL SERVICIO, MULTIPLICADO POR EL ÚLTIMO VALOR DISPONIBLE DEL PRECIO DEL GAS OIL GRADO 2 EN LA CIUDAD DE POSADAS, PCIA. DE MISIONES, REP. ARGENTINA, INFORMADO CONFORME LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN 1104 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS.

<http://res1104.se.gob.ar/consultaprecios.eess.php>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-100382082- -APN-ST#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.